



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**MENDOZA, 02 de mayo de 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 23933/2023, en donde obra la Resolución N° 137/2024-C.D., mediante la cual se convocó a concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, categoría 7 –Tramo Inicial, para desempeñar funciones en la Dirección de Mantenimiento y Servicios, dependiente de la Dirección General Económico-Financiera, y

**CONSIDERANDO:**

Que de manera extemporánea, se envió para su difusión el trámite a la Dirección General de Personal de Rectorado, por lo que no se cumpliría con lo estipulado en el Artículo 7° y en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008 C.S. – respecto a los plazos.

Que a efectos de subsanar el error involuntario y proseguir con el debido proceso del concurso, se hace necesaria su modificación en lo referido al período de difusión (Artículo 2°) y de inscripción (Artículo 4°) según lo establecido en la Resolución N° 137/2024-C.D.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar la Resolución N° 137/2024 – C.D., en lo referido al período de difusión (Artículo 2°) y al período de inscripción (Artículo 4°), según se indica a continuación:

**DONDE DICE:**

**ARTÍCULO 2°.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el VEINTISÉIS (26) de abril y el DIECISIETE (17) de mayo de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008-C.S.

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar como período de inscripción desde el VEINTE (20) de mayo de 2024 y hasta las catorce (14) horas del VEINTICUATRO (24) de mayo de 2024, durante CINCO (5) días hábiles, en el cual los interesados deberán registrar su inscripción. Para ello, deberán ingresar al link [ffylapps.uncu.edu.ar/concurso/test/index\\_ext.php](http://ffylapps.uncu.edu.ar/concurso/test/index_ext.php) - bajar el formulario de inscripción, la declaración jurada de antecedentes y el formulario de aceptación de notificación electrónica; completarlos, firmarlos y enviarlos en formato PDF a la dirección de mail: [concursoservicio@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursoservicio@ffyl.uncu.edu.ar)

**Res. n° 158/2024**



-2-

DEBE DECIR:

**ARTÍCULO 2º.-** Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el SEIS (6) de mayo y el VEINTICUATRO (24) de mayo de 2024, en el marco de lo establecido en el Artículo 7º del Anexo I de la Ordenanza N° 03/2008-C.S.

**ARTÍCULO 4º.-** Fijar como período de inscripción desde el VEINTISIETE (27) de mayo de 2024 y hasta las catorce (14) horas del TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2024, durante CINCO (5) días hábiles, en los cuales los interesados deberán registrar su inscripción. Para ello, deberán ingresar al link **[ffylapps.uncu.edu.ar/concurso/test/index\\_ext.php](http://ffylapps.uncu.edu.ar/concurso/test/index_ext.php)** - bajar el formulario de inscripción, la declaración jurada de antecedentes y el formulario de aceptación de notificación electrónica; completarlos, firmarlos y enviarlos en formato PDF a la dirección de mail: [concursoservicio@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursoservicio@ffyl.uncu.edu.ar)

**ARTÍCULO 2º.-**La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 158/2024**  
J.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana – Decano, Prof. Mgr. María Ana Verstraete-  
Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección  
General Administrativa.